

**II CONVOCATORIA IBERCIVIS  
DE PROYECTOS  
DE CIENCIA CIUDADANA  
EN ZARAGOZA**



**Fundación Ibercivis**  
Campus Río Ebro,  
C/ Mariano Esquillor s/n Edificio  
I+D 50018 Zaragoza

Tel. 876 55 53 96  
[www.ibercivis.es](http://www.ibercivis.es)  
[info@ibercivis.es](mailto:info@ibercivis.es)

# INTRODUCCIÓN

La **Fundación Ibercivis**, en colaboración con el **Ayuntamiento de Zaragoza**, se complace en anunciar la **II Convocatoria Ibercivis**, con el fin de seleccionar **proyectos** impulsados por la ciudadanía que se desarrollen **a través de la ciencia ciudadana en el municipio de Zaragoza**.

Según el Libro Blanco para la Ciencia Ciudadana para Europa, desarrollado dentro del proyecto **Socientize**, la ciencia ciudadana se refiere a *“la participación del público general en actividades de investigación científica. Esta participación y contribución ha de ser activa, ya sea con su esfuerzo intelectual, sus conocimientos o sus herramientas y recursos”*.

En ciencia ciudadana son múltiples las formas de participación por parte de la ciudadanía, todas ellas válidas: **inteligencia colectiva, cesión de recursos, recolección de datos, análisis de tareas, juegos científicos, experimentos participativos, actividades de base**, etc. A la vez que se da valor a la ciencia, los científicos ciudadanos adquieren nuevas habilidades aprehendiendo a su vez conocimiento acerca de la metodología y trabajo científico. Como resultado de este escenario abierto y transdisciplinar, **las interacciones entre ciencia, política y el conjunto de la sociedad son mejoradas** conduciendo a una investigación más democrática basada en evidencias y en tomas de decisiones informadas.

**La finalidad de este programa es impulsar la investigación ciudadana**, una metodología que permite a un grupo de personas con un problema común, identificarlo correctamente, diseñar una solución e implementarla, todo desde un punto de vista científico.

# EL MARCO DE LA CONVOCATORIA: EL OBSERVATORIO PARA LA CIENCIA CIUDADANA EN ZARAGOZA

La **Fundación Ibercivis** tiene entre sus fines impulsar la ciencia ciudadana, de manera que se favorezca a la sociedad en su conjunto. También realiza divulgación científica entre los ciudadanos y organismos partícipes, despertando el interés por las investigaciones, creando de esta manera un vínculo entre la ciencia y la sociedad.

El **Ayuntamiento de Zaragoza** viene desarrollando una constante actividad para impulsar el avance hacia la Sociedad de Conocimiento, mediante diversas acciones estratégicas como el Gobierno Abierto, desarrollo de una Ciudadanía Digital, proyectos de Ciudad Inteligente, innovación cultural y tecnológica, y la promoción del emprendimiento de base tecnológica y creativa como una de las bases del crecimiento económico y futuro u de la creación de nuevos empleos.

La presente convocatoria se enmarca en el **convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Fundación Ibercivis para la puesta en marcha y desarrollo del Observatorio de la Ciencia Ciudadana en Zaragoza.**

## OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto **la selección de DOS proyectos de Ciencia Ciudadana para su desarrollo en el municipio de Zaragoza.** Se evaluarán detenidamente propuestas de cualquier persona

o colectivo, independientemente de su formación, profesión, trayectoria, dedicación, nacionalidad o edad. Por parte de Ibercivis, todo proyecto acogido en el Observatorio contará con apoyo tanto técnico como económico, el acompañamiento y la difusión necesaria para que alcance sus objetivos.

## SOLICITANTES

Podrán presentarse a esta convocatoria personas físicas - o colectivos de personas físicas - de cualquier nacionalidad, que desarrollen su proyecto en el municipio de Zaragoza. En caso de ser menores de edad deberán presentar una autorización de su tutor/a o representante legal.

## ¿QUÉ OFRECE LA CONVOCATORIA?

Se proporcionará a cada uno de los proyectos seleccionados **el material necesario para la correcta ejecución del proyecto**. En el formulario se justificará el tipo de material, uso y presupuestos, que **no podrá exceder de los 1500 €**, aunque cada proyecto podrá co-financiarse como considere oportuno. El cálculo del presupuesto deberá hacerse utilizando, siempre que sea posible, **proveedores locales, nacionales o europeos**.

**Se ofrecerá asesoramiento y acompañamiento** en los días y horarios que se acuerden con la Fundación Ibercivis. Además, **los proyectos contarán con difusión y comunicación** en los canales designados para tal efecto. Las acciones propuestas son:

- Seguimiento de la documentación elaborada
- Comunicación de los hitos del proyecto
- Presentación pública y recogida de datos al finalizar el proyecto

Por otra parte, [etopia Centro de Arte y Tecnología pondrá a disposición de los proyectos los Laboratorios Cesar](#), siempre teniendo en cuenta la disponibilidad de equipos y recursos.

## PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El formato de presentación de los proyectos a esta convocatoria será electrónico a través del siguiente formulario (click en el enlace a continuación):

**[FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA PRIMERA CONVOCATORIA IBERCIVIS](#)**

**Finalizado el plazo de presentación de proyectos, el 14 de noviembre de 2019 a las 23:59**, no se aceptarán nuevas propuestas a esta convocatoria.

## SELECCIÓN DE PROYECTOS

Una vez cerrado el plazo de presentación de proyectos, **un jurado formado por representantes de la Fundación IberoCivis, la Universidad de Zaragoza, el Ayuntamiento de Zaragoza y un experto independiente**

será el que seleccione los proyectos en base a los siguientes criterios de evaluación:

- Definición y acotación del problema que se pretende resolver
- Claridad y viabilidad técnica
- Utilización de herramientas de documentación, difusión y comunicación de proyectos
- Adecuación a la disponibilidad de los recursos propios y de la Fundación Ibercivis
- Replicabilidad

Además, se evaluará positivamente:

- Compromiso social y de género
- Conocimientos técnicos y científicos de los solicitantes en relación a la propuesta
- Utilización de herramientas de código abierto

## COMPROMISO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Las personas o colectivos seleccionados **se comprometen a:**

- Documentar el proyecto en el plazo establecido
- Impartir una charla/taller en relación al proyecto desarrollado o en relación a las metodologías y proceso de trabajo utilizado
- Seguir el calendario acordado con la Fundación Ibercivis previo a la aceptación de la beca

## AUTORÍA Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El resultado del proyecto, herramientas y las metodología usadas **deberán registrarse bajo una licencia libre que permita su reutilización**. La autoría será compartida por todos los integrantes del grupo que la desarrolle - ver párrafo *Desarrollo de los proyectos*.

## DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN

- El proyecto **deberá ser fácilmente replicable** usando la documentación e instrucciones creados durante su desarrollo.
- La información básica del proceso y del resultado del proyecto **deberá ser registrada en un blog del proyecto** - a elección de los promotores - que será vinculado a la web de Ibercivis. Si el equipo promotor así lo desease, la Fundación Ibercivis proveerá espacio web para el proyecto.
- Los participantes **deberán mantener su desarrollo / material digital, etc. en repositorio de acceso público**.
- Al divulgar el proyecto, deberá figurar de forma expresa que ha sido desarrollado dentro de la convocatoria Ibercivis 2019.
- El Ayuntamiento a través de Etopia\_Centro de Arte y Tecnología se reserva la posibilidad de exponer el resultado de los proyectos durante un plazo de 18 meses posterior a la finalización del evento.

## DESARROLLO DE PROYECTOS

- Como se indica en apartados anteriores, **la autoría de los proyectos será compartida entre los participantes** de cada uno de los proyectos.
- Al presentar la convocatoria, los promotores o colectivo promotor podrá **especificar el perfil o los conocimientos**

**requeridos a posibles futuros colaboradores.**

- Siempre que sea viable técnicamente, **los proyectos deberán permanecer abiertos** a cualquier otra persona que desee unirse a él.
- Tras la selección se acordará con cada proyecto un **calendario adaptado de desarrollo y ejecución.**
- La **Fundación Ibercivis se compromete a ayudar técnica y científicamente** a los proyectos seleccionados.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

La participación en esta convocatoria supone **la aceptación íntegra e incondicional de estas bases** por parte de las personas promotoras de los proyectos presentados, así como la asunción de todos los compromisos que se derivan de las mismas.

Además, se presupone la **garantía por parte de las mismas de la autoría y titularidad del proyecto presentado** y la no vulneración de los derechos de propiedad intelectual o industrial sobre cualquier obra o productos ajenos. Cabe recalcar que no es necesario que los proyectos sean originales siempre que la licencia permita su replicabilidad y que se haga referencia a la autoría.

## **FECHAS**

- Fecha límite de recepción de propuestas: **14 de noviembre de 2019**
- Selección de propuestas: **21 de noviembre de 2019**
- Inicio del desarrollo de las propuestas: **30 de noviembre de 2019**
- Fin del desarrollo de las propuestas: **30 de junio de 2020**